



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Especial correspondiente a los sectores SUNC-1, SUIC-5 y SUIC-6, N.U.M., en el término municipal de Fuentes de Oñoro (Salamanca). Expte.: 360/2024.

Aprobado inicialmente el Plan Especial sectores SUNC-1, SUIC-5 y SUIC-6, N.U.M. Fuentes de Oñoro (SA), mediante acuerdo del Pleno de 26 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de los artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a:

INFORMACIÓN PÚBLICA

<i>Órgano que acuerda la Información pública:</i>	El Ayuntamiento Pleno de Fuentes de Oñoro (Salamanca)
<i>Fecha del Acuerdo:</i>	26 de diciembre de 2024
<i>Instrumento o expediente sometido a información pública:</i>	PLAN ESPECIAL SECTORES SUNC-1, SUIC-5 Y SUIC-6 N. U. M. FUENTES DE OÑORO (SA),
<i>Ámbito de aplicación:</i>	Parcelas incluidas SUNC-1, SUIC-5 Y SUIC-6 N.U.M de Fuentes de Oñoro (Salamanca)
<i>Identidad del Promotor:</i>	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO
<i>Duración del periodo de información pública:</i>	Dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial de Castilla y León, Web municipal y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.
<i>Lugar para la consulta del instrumento o expediente:</i>	Casa Consistorial de Fuentes de Oñoro, ubicada en Plaza España, 1 C.P. 37480 de la localidad de Fuentes de Oñoro (Salamanca)
<i>Horarios para la consulta del instrumento o expediente:</i>	De lunes a viernes (excepto festivos) en horario de 9:00 a 14:00 horas.
<i>Dirección electrónica para la consulta total del instrumento o expediente:</i>	https://fuentesdeonoro.sedelectronica.es/transparency/25166c2b-4cef-4301-bdb6-08679c657c49/
<i>Presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:</i>	Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica, cartografía que lo integran, y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportunos aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto.

Fuentes de Oñoro, 16 de diciembre de 2025.

La Alcaldesa,
Fdo.: LAURA VICENTE TORRENS